

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012021-0835

Advertidos del contenido de los memoriales allegados los pasados 28 de noviembre de 2022 y 27 de enero de 2023, se dispone:

TENER por terminado el poder que BANCOLOMBIA S.A. le confirió a la abogada ALICIA ALARCON DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.761.126 y la tarjeta profesional No. 43.082 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como su apoderada dentro del presente proceso, atendiendo que con su renuncia la profesional del derecho aportó el respectivo soporte de la comunicación que le envió a su poderdante en tal sentido, cumpliendo así la exigencia prevista en el inciso tercero del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b94546b2ec8de2b560a5d12aad419f8f6a3f8fea3c8d16552ca31ad30a1ae91f**

Documento generado en 26/07/2023 09:48:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>